

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) No 1388/2014 de la Comisión de 16 de diciembre de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas a empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de ayuda

SA.58308 (2020/XF)

Estado Miembro

España

Nombre de la región (NUTS)

PAIS VASCO

Autoridad que concede las ayudas

Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras
c/Donostia-San Sebastian, 1- 01010 Vitoria-Gasteiz

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-desarrollo-economico-infraestructuras/>

Denominación de la medida de ayuda

PESCA - Programa Gauzatu Industria 2020 (sector pesca)

Base jurídica nacional

ORDEN de 1 de julio de 2020 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu Industria. (BOPV, nº 153, 13.07.2020)

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002732a.pdf>

Tipo de medida

Régimen

Duración

14.07.2020 - 31.12.2020

Sector(es) económico(s) afectado(s)

Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda

Tipo de beneficiario

-

Presupuesto anual

EUR 28 (en millones)

Intensidad máxima de ayuda en %

5 %

Instrumento de ayuda

Préstamo/anticipo reembolsables

Objetivo

Artículo 42 - Ayudas para la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura

Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal o una ayuda ad hoc en vez de una ayuda en virtud del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP):

-